



RESOLUCION No. 705-AD-78

Lima, 14 de agosto de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRES", con domicilio principal en la Ciudad Universitaria San Martín de Porres, Calle Los Calandrios s/n Urb. Santa Anita, Ate y sede en la Av. Salaverry N° 838 Jesús María;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo - Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 147 asociados activos, según el Libro de Registro Presentado, de los cuales 46 son deportistas, en Fútbol (22), Béisbol (13) y Vóleibol (11), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Jesús María, provisionalmente a las Ligas Femenina de Béisbol y Metropolitana de Vóleibol de Lima, y definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Béisbol y Vóleibol de Jesús María, cuando éstas sean creadas;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRES" de Jesús María, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
RSS/eca.
Exp. N° 3169



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

16 AGO. 1978

RECIBIDO



RESOLUCION No. 705-AD-78

Lima, 14 de agosto

de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRES", con domicilio principal en la Ciudad Universitaria San Martín de Porres, Calle Los Calandrios s/n Urb. Santa Anita, Ate y sede en la Av. Salaverry N° 838 Jesús María;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo - Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 147 asociados activos, según el Libro de Registro Presentado, de los cuales 46 son deportistas, en Fútbol (22), Béisbol (13) y Vóleybol (11), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Jesús María, provisionalmente a las Ligas Femenina de Béisbol y Metropolitana de Vóleybol de Lima, y definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Béisbol y Vóleybol de Jesús María, cuando estas sean creadas;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRES" de Jesús María, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.